



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)

Interno N° 1796 2016

Ingreso N° 7200236 de fecha 30.06.2016.

ORD. N° 3862 /

ANT.:

1. Ord. N° 2092/16 de fecha 21.06.2016 de Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales.
2. Presentación arquitecto Sr. Victor Fernández Gómez ingresada con fecha 30.06.2016.

MAT.:SANTIAGO: Artículo 60° LGUC. Solicita autorización para Obra Menor, inmueble ubicado en calle Ahumada N° 80.

SANTIAGO, 27 JUL 2016

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentaciones citadas en el antecedente, el arquitecto Sr. Victor Fernández Gómez solicita autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para una Obra Menor, inmueble ubicado en calle Ahumada N° 80, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona A – Zona de Conservación Histórica A1 - Micro Centro – Zona Típica “Sector de las calles Nueva York, La Bolsa, Club de La Unión”, cuyas normas generales y específicas, se establecen en el artículo 27 de su Ordenanza Local, este inmueble se ubica además en Zona Típica, por lo que también le son aplicables las normas de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.
3. El proyecto contempla obras menores para la remodelación interior de un local comercial de 2 niveles ubicado en el 1° piso de un edificio. Se propone en el nivel 1: la habilitación de una sala de ventas y en el nivel -1: la construcción de recintos de oficinas y servicios. Las obras contemplan la construcción de tabiques de estructura metálica, instalación de cielo falso y revestimientos de muros y pisos. La intervención no altera la estructura y conserva las características arquitectónicas originales del inmueble. Las obras se ejecutarán de acuerdo a planos y especificaciones técnicas adjuntas.



4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter patrimonial de la Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras Municipales observar que los antecedentes presentados cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,


VICTOR FERNANDEZ GÓMEZ
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA


FKS/MCHM/lpc

Incluye: Antecedentes presentados 1 planos y especificaciones técnicas timbradas.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario:

C/c Sr. Victor Fernández Gómez – Arquitecto.

Dirección: Av. Apoquindo N° 6410, Of. 212, comuna Las Condes.

Teléfono: 2 28400966

Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g

Archivo.

-MCHM /78/21/07/2016

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

10-03-2016

CIP- 150106



SANTIAGO

Ilustre Municipalidad

REGIÓN METROPOLITANA

URBANO RURAL

N° Certificado	DE FECHA
1 150106	10-03-2016
N° Solicitud	DE FECHA
2 116616	26-02-2016

1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD

LA PROPIEDAD UBICADA EN LA CALLE AHUMADA
 SECTOR 04 MANZANA 019 PREDIO 003
 ROL SII N° SANTIAGO CENTRO 29 - 131 LE HA SIDO ASIGNADO EL N° 80
 VER NOTA 2

2. INSTRUMENTO(S) DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL APLICABLE(S)

INTERCOMUNAL	PRMS Y MODIFICACIONES	FECHA	04-11-1994
COMUNAL	PRMS-STGO Y MODIFICACIONES	FECHA	27-01-1990
SECCIONAL	-----	FECHA	-----
ZONA SECTOR O SUBSECTOR EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO	ZONA A - Zona de Conservación Histórica A1 - Zona Típica Sector de las calles Nueva York, La Bolsa, Club de La Unión		
AREA DONDE SE UBICA EL TERRENO	-----		
<input checked="" type="checkbox"/> URBANA	<input type="checkbox"/> EXPANSIÓN URBANA	<input type="checkbox"/> RURAL	

3. DECLARATORIA DE POSTERGACIÓN DE DEPERMISO (Art. 117 LGUC)

PLAZO DE VIGENCIA: -----
 DECRETO O RESOLUCIÓN N°: -----
 FECHA: -----

4. Deberá acompañar informe sobre calidad de subsuelo (Art. 5.1.15 O.G.U.C.) SI NO

5.- NORMAS URBANISTICAS

(En caso necesario se adjunta hoja anexa)

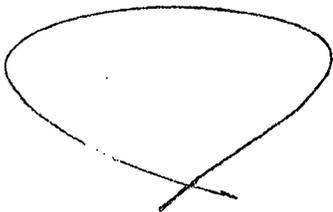
5.1 USOS DE SUELO

ZONA O SUBZONA EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO	VER NORMATIVA			
USOS DE SUELOS PERMITIDOS:	VER OBSERVACIONES			
SUBDIVISION PREDIAL MINIMA	DENSIDAD MAXIMA	ALTURA EDIF. MAXIMA	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	
-----	-----	-----	-----	
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	COEF. DE OCUPACIÓN SUELO	OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	RASANTE	NIVEL DE APLICACIÓN
-----	-----	-----	-----	-----
ADOSAMIENTO	BASTANCIAMIENTO	CERROS	OCHAVOS	
-----	-----	ALTURA	% TRANSPARENCIA	
-----	-----	-----	-----	

RESERVACIONES: Proporción frente y fondo superficies a ceder para áreas verdes (Art. 2.2.5, N° 2 O.G.U.C.) -----
 ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS SEGUN USOS PERMITIDOS: -----

ZONA A

AREAS DE RIESGO, PROTECCIONES O RESTRICCIÓN	AREAS O INMUEBLE DE CONSERVACION HISTORICA	ZONA TIPICA O MONUMENTO NACIONAL
<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI
ESPECIFICAR: -----	ESPECIFICAR: Ver Normativa	ESPECIFICAR: Ver Normativa



Código de Verificación



0116616015010610032016

Verifique la autenticidad de este certificado en <http://www.santiagoonline.cl>

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

10-03-2016

CIP- 150106

5.2 LINEAS OFICIALES

AHUMADA		TIPO DE VIA	
		VER ART. 37 - O. LOCAL	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP	20.00 EL ACTUAL	ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA
POR CALLE		TIPO DE VIA	
NUEVA YORK		VER ART. 37 - O. LOCAL	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP	10.00 PROMEDIO EN ESTA PARTE	ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA
POR CALLE		TIPO DE VIA	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP		ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA
POR CALLE		TIPO DE VIA	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP		ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA

5.3. AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA

LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA A DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA (ART. 59)		SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
PARQUE	VALIDAD	ENSANCHE		
		APERTURA		
DE LAS SIGUIENTES VIAS				
AHUMADA : LA UNION DE LA COLINDANTE EN EL EXTREMO SUR Y SU PROYECCION RECTILINEA HASTA LA ESQUINA CON N. YORK, EN UNA LONGITUD DE 49.60 MTS.				
NUEVA YORK : LA UNION DE LA COLINDANTE EN EL EXTREMO SUR Y SU PROYECCION RECTILINEA HASTA LA ESQUINA CON AHUMADA, EN UNA LONGITUD DE 19.10 MTS.				
LO ANTERIOR, MEDIDO DESDE EL BORDE EXTERIOR DE LAS SOLERAS RESPECTIVAS Y CONFORME A LO GRAFICADO EN PLANO ADJUNTO.				
GRAFICACION DEL AREA A UTILIDAD PUBLICA CON INDICACION DE SUPERFICIE Y DIMENSIONES (parque/validad)				
Ver Anexo.				
PERFIL DE AREA AFECTA A OBLIGACION DE URBANIZAR (ART. 224)				

Código de Verificación



0116616015010610032016

Verifique la autenticidad de este certificado en <http://www.santagoenlinea.cl>

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

10-03-2016
CIP- 150106

OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LAS ÁREAS AFECTAS A DECLARATORIA (Art. 134º LGUC)

PLANOS O PROYECTOS	
<input type="checkbox"/>	Pavimentación
<input type="checkbox"/>	Agua Potable
<input type="checkbox"/>	Alcantarillado de Aguas Servidas
<input type="checkbox"/>	Evacuación de Aguas Lluvias
<input type="checkbox"/>	Electricidad y/o Alumbrado Público
<input type="checkbox"/>	Gas
<input type="checkbox"/>	Telecomunicaciones
<input type="checkbox"/>	Plantaciones y Obras de ornato
<input type="checkbox"/>	Obras de defensa del terreno
<input type="checkbox"/>	Otros(Especificar)

6. CARACTERÍSTICAS DE URBANIZACIÓN

ESTADO DE LA URBANIZACIÓN:	EJECUTADA	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	RECIBIDA	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	GARANTIZADA	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
----------------------------	-----------	--	-----------------------------	----------	--	-----------------------------	-------------	--	-----------------------------

7. DOCUMENTOS ADJUNTOS

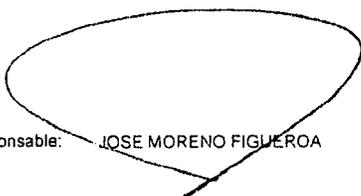
<input checked="" type="checkbox"/> PLANO DE CATASTRO	<input type="checkbox"/> PERFILES DE CALLES	<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO NORMAS URBANISTICAS DEL I.P.T.
---	---	--

NOTA: El presente Certificado mantendrá su validez y vigencia mientras no se publiquen en el Diario Oficial modificaciones al correspondiente instrumento de planificación territorial, o a las disposiciones legales o reglamentarias pertinentes, que afecten las normas urbanísticas aplicables al predio.

8. PAGO DE DERECHOS		\$
TOTAL DE DERECHOS MUNICIPALES (Art. 130 N° 9 L.G.U.C.)	N°	FECHA
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N° 1601055887	FECHA 26-02-2016



Profesional responsable: JOSE MORENO FIGUEROA





DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

Código de Verificación



0116616015010610032016

NOTA: Este Certificado tiene validez con la firma y timbre correspondiente.

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

10-03-2016

CIP- 150106

IMPORTANTE

- A Para las alturas de edificación, se deberá tener presente para lo establecido en el Artículo 15 de la Ordenanza Local.
- D Para los Inmuebles y Zonas de Conservación Histórica, los permisos para intervenciones de cualquier índole sólo podrán ser otorgados por la Dirección de Obras con la AUTORIZACIÓN PREVIA de la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo. Deberá mantener los resguardos que para estos inmuebles y zonas establece el Artículo 27 de la Ordenanza Local.
- E Conforme a la Ley Nº 17.288 de Monumentos Nacionales, Título VI - Artículo 30, párrafo 1, para hacer construcciones nuevas o intervenciones de cualquier índole en una zona declarada típica o pintoresca, se requerirá la AUTORIZACIÓN PREVIA del Consejo de Monumentos Nacionales. Deberá mantener los resguardos que para estos sectores se establecen el Artículo 27 de la Ordenanza Local.
- K Mantendrá la esquina existente.
- L La Publicidad y Propaganda está regida por la Ordenanza Municipal respectiva, previa autorización del Consejo de Monumentos Nacionales.
- M Sin el plano adjunto, este Certificado de Informaciones Previas no tendrá validez.
- Q Independientemente de la información entregada en el presente Certificado, el solicitante deberá considerar la totalidad de los artículos contenidos en la Ordenanza Local.
- S En caso proyectos que se encuentren simultáneamente en las categorías de Zona Típica e Inmueble de Conservación, Zona Típica y Zona de Conservación o Zona de Conservación y Monumento Histórico, los permisos para intervenciones de cualquier índole sólo podrán ser otorgados por la Dirección de Obras con la AUTORIZACIÓN PREVIA del Consejo de Monumentos Nacionales y la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo. Deberá mantener los resguardos que para estos inmuebles se establecen el Artículo 27 de la Ordenanza Local.
- U "Según Resolución Núm. 27/2003 (14/03/2003) del Gobierno Regional Metropolitano, D. O. 02/06/2003; que modifica el Plan Regulador Metropolitano de Santiago. Se prohíben en Áreas de Recuperación Urbana, Art. 8 Transitorio, las actividades catalogadas como molestas y playas de estacionamiento comercial de vehículos motorizados desarrollados a nivel de primer piso."
- W "De acuerdo al Art. 5.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones para obtener el permiso de demolición para inmuebles de Conservación Histórica o emplazadas en zonas con tal denominación; el propietario deberá presentar un informe al Director de Obras Municipales, el que resolverá la procedencia o no de la demolición. Si dicha resolución fuere favorable, el propietario deberá solicitar la autorización de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo."
- Z El número domiciliario asignado en este certificado, no necesariamente será el número del ingreso al edificio a construir, ya que este último se otorga sobre la base de la distancia desde la esquina a su eje de acceso.

OBSERVACIONES

Para el detalle de la normativa asociada a este CIP debe revisar el o los siguiente(s) link(s):
http://catastro.munilstgo.cl/predial/normativa/zt_ny_lb_cu_a_a1.pdf

JMF
 Documento Elaborado por el profesional Sr.(a).
 Depto. Documentación Técnica y Urbanismo
 Fecha de Impresión 10-03-2016
 Sitio Web: www.municipalidaddesantiago.cl

JOSE MORENO FIGUEROA

Código de Verificación



0116616015010610032016

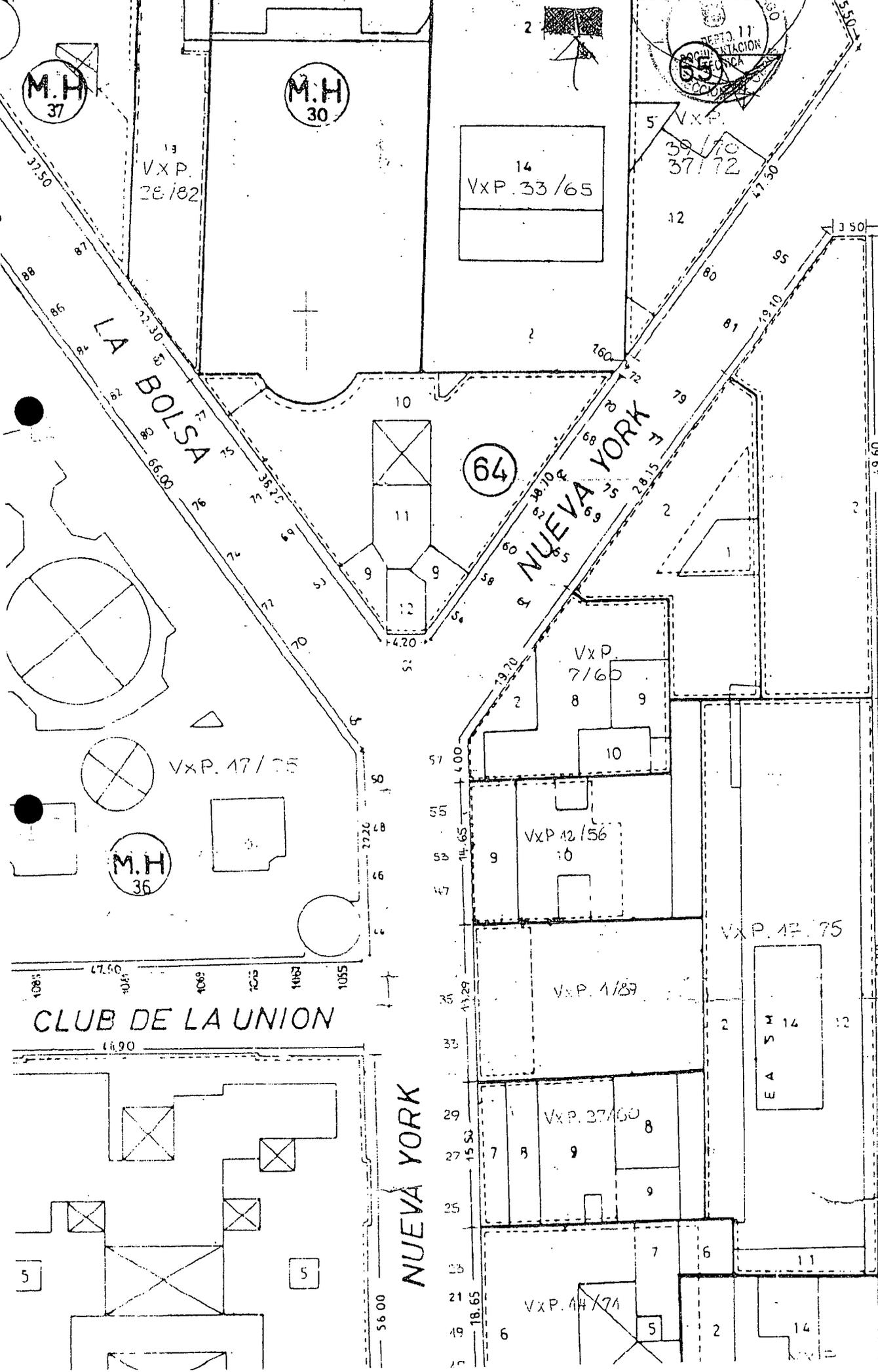
Verifique la autenticidad de este certificado en <http://www.santiagoonline.cl>

MONEDA

C.I.P. Nº 150.106
ING. VEN. Nº 116.616/16

1062 1050 1046 1040 1034 1028 1020 1000

23.00 8.30 22.60 21.80 27.80 55.00



AHUMADA

CLUB DE LA UNION

NUEVA YORK



Ministerio de Educación
Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
Consejo de Monumentos Nacionales

CON ANEXO

ORD. N°: 02092/16

ANT.: Carta de 23.03.2016; adjunta memoria, CIP, fotografías, planimetría, EETT y documentos varios (Ingreso CMN N° 1862 del 23.03.2016).
Ord. CMN N° 1408 del 20.04.2016, autoriza intervención.
Carta sin fecha; adjunta EETT, planimetría (Ingreso CMN N° 3330 del 25.05.2016).

MAT.: Remite copias timbradas de planimetría y EETT del proyecto de intervención realizada en el inmueble en calle Ahumada N° 80, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, incluyendo la Casa Central de la Universidad de Chile, comuna de Santiago.

Santiago, 21 JUN. 2016

A: SR. VÍCTOR FERNÁNDEZ GÓMEZ
ARQUITECTO

DE: SRA. ANA PAZ CÁRDENAS HERNÁNDEZ
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Junto con saludar, adjunto y remito a usted dos ejemplares de planimetría y especificaciones técnicas timbrados por esta institución del proyecto de intervención realizada en el inmueble ubicado en calle Ahumada N° 80, inserto en Zona Típica o Pintoresca Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, incluyendo la Casa Central de la Universidad de Chile, declarada como tal mediante Decreto N° 606 del 29.12.1989, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Este Consejo autorizó el proyecto mediante el Ord. N° CMN N° 1408 del 20.04.2016.

La intervención consiste en la remodelación interior del local comercial, que considera la modificación de tabiquería interior, colocación de cielo falso y revestimientos de cielos, muros y pisos, y la instalación de nuevas luminarias y mobiliario.





Ministerio de Educación
Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
Consejo de Monumentos Nacionales

Los adjuntos incluyen la siguiente documentación:

- Lámina 1/1: Croquis de ubicación s/esc.; Cuadros y esquema de superficies esc. 1/100; Planta emplazamiento primer piso esc. 1/50; Planta piso subterráneo esc. 1/50; Elevación fachada esc. 1/50; Corte A-A esc. 1/50.
- Especificaciones técnicas (6 páginas)

Sin otro particular, le saluda atentamente,



ANA PAZ CÁRDENAS HERNÁNDEZ
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

CC. - Director de obras de la Municipalidad de Santiago.
- Archivo CMN.

Adjunta: - Para el solicitante dos copias de planimetría y EETT timbradas
- Para el Cedoc una copia de planimetría y EETT timbrada

CLL/fag 037-16.

CMN-APU-N°0664/2016.



PROYECTO INFORMADO MEDIANTE OF. ORD N° 3862
DE FECHA 27 JUL 2016 LA SECRETARIA MINISTERIAL
METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Proyecto Ópticas Place Vendôme
Sucursal Ahumada N° 80



21 JUL 2016
[Handwritten Signature]
APROBADO
2022
Presidente Comité APT

0/11 Informaciones Generales

Las presentes especificaciones se refieren a la remodelación del local comercial Ópticas Place Vendome ubicado en Ahumada N° 80, Santiago.

Estas especificaciones se complementan los planos de arquitectura y mobiliario, y de especialidades pertinentes a cargo de cada profesional correspondiente.

El Arquitecto y/o Diseñador a cargo precisa lo siguiente:

Todos los materiales a utilizar, deben ser nuevos y de primera selección. En el caso de cambio de especificación de material, este deberá contar con la aprobación por escrito y firmada ante las partes por el Arquitecto y/o Diseñador a cargo.

En caso de dudas en la interpretación de los planos, en obra no se tomará resolución sin consultar al Arquitecto y/o Diseñador a cargo.

El Arquitecto y/o Diseñador podrán hacer modificaciones en el proyecto y en las especificaciones técnicas durante el desarrollo de la obra, para lo cual, se deberá contar con la aprobación del mandante y hacer las respectivas valorizaciones y descuentos, si las hubiesen, asociadas con esos cambios.

En todos los planos las cotas prevalecen sobre el dibujo, y los planos de arquitectura prevalecerán sobre los de especialidades.

Cualquier diferencia constructiva, se resolverá atendiendo lo proyectado por el arquitecto y/o diseñador.

0/2 Dirección de la obra:

Ahumada N° 80, Comuna de Santiago.

0/3 Propietario::

Inmobiliaria Nahue S.A.

0/4 Tipo de obra:

Obra Menor por habilitación.

0/5 Arquitecto:

Víctor Fernández Gómez

0/6 Constructor:

Víctor Fernández Gómez

0/7 Informes técnicos

Todos los permisos, garantías y aprobaciones de cada una de las especialidades, estarán a cargo de cada uno de los contratistas involucrados en el proyecto.

0/8 Instalación de Faenas

No se considera.

1/ Preparación de la Obra

1/1 Demoliciones

No se considera

1/2 Limpieza de terreno y retiro de escombros

Se considera

1/3 Trazados y niveles

Se considera

2/ Obras de Construcción

2/1 Extracción de Escombros

Los escombros provenientes de la construcción, instalaciones, etc., deberán retirarse al término de los trabajos diarios, y depositarse en botaderos autorizados.

2/2 Radieres

No se consideran nuevos radieres.

2/3 Tabiquerías y Elementos No Estructurales

2/3.1 Tabiquería sector salón acceso oficinas: A realizarse en estructura de volcometal, con pies derechos a 60cm. Esta estructura se recubrirá con Volcanita e.15mm terminación empaste y pintura color Blanco

2/3.2 Tabiquería Trasera caja: A realizarse en estructura volcometal revestida en Mdf e: 15mm la cual será revestida en Formica marca Lamitech modelo LEGNO opaca color Negro

2/3.3 Tabiquería de Nichos Perimetrales: Se ejecutaran en su totalidad en MDF e: 15mm, para ser pintados con Esmalte al Agua color Blanco, sus fondos llevaran como revestimiento final plancha de Acrílico color blanco lechoso e: 4mm

2/4 Puertas y Accesos

2/4.1 Puertas Fachada: Se mantiene lo existente, sin modificaciones.

2/4.2 Puerta Oficinas: Se considera puerta de tablero con marco en MDF, terminación pintura, color blanco.

2/4.3 Puerta Sala de guardar: Se considera perta de tablero con marco en MDF, terminación pintura, color Blanco

2/5 Terminaciones

2/5.1 Pintura: Esmalte al agua color Blanco

2/5.2 Zócalos Interiores: Plagado 100x10mm en Acero Inox. e: 0.8mm terminación Esmerilado

2/5.3 Pisos: Porcelanato formato 30x60cm color Beige Pulido, marca Atika, modelo Salt-Beige, instalación con canterías de 2mm

2/5.4 Revestimiento nichos de Marca: Para los nichos perimetrales de las marcas Ray Ban y Jack, estos contemplarán un revestimiento frontal en Cristal Templado de e:8mm serigrafiado por detrás del color corporativo de cada marca.

2/5.5 Espejos: Se considera la instalación de espejos de ancho 15cm por una altura de 160cm en la Sala de ventas, estarán embutidos en el tabique.

2/6 Cielos

Estructurados en Tabigal 60mm y volcánita e:10mm, terminación pintura Látex Blanco, el proyecto contempla la fabricación de un alto relieve de 17cm con un ancho de 30mm, esto se fabricará en MDF e:15mm, terminación pintura Látex Blanco

2/7 Pavimentos:

2/7.1 Pavimento:

Porcelanato formato 30x60cm color Beige Pulido, marca Atika, modelo Salt-Beige, instalación con canterías de 2mm, fragüe Grey marca Beckron, el pegamento será en dosis iguales de Beckron normal y DA

2/8 Accesorios:

2/8.1 Iluminación Sala de Ventas: La totalidad de los equipos de iluminación serán nuevos, el proyecto contempla:

-Haluros Metálicos de 150w

-PL 2x26w

-PL 2x26w con Kid de Emergencia

-Riel Energizado para lámparas sobrepuestas con ampolleta LED Par 30

2/8.2 Iluminación Oficinas: La totalidad de los equipos de iluminación serán nuevos, el proyecto contempla:

-PL 2x26w

2/8.3 Iluminación Sala de guardar: La totalidad de los equipos de iluminación serán nuevos, el proyecto contempla:

-Canoas Fluorescentes sobre puestas Herméticas 2x18W

2/8.4 Iluminación Nichos Perimetrales: La totalidad de los equipos de iluminación serán nuevos, el proyecto contempla:

-Cinta LED, de 300, luz Fría

2/8.5 Cristales Fachada: Se considera la instalación de cristales Laminados y templados de e: 10mm, aluminios de color Negro

2/8.6 Grafica: Se propone la instalación de grafica corporativa en material fotográfico de alta resolución para ser instalada sobre superficies previamente adaptadas (acrílico y Melamínico)

2/8.7 Letreros: Se Mantiene letrero Panaflex existente.

3/ Mobiliario

3/1 Mueble Atención y Caja:

Se cotiza mueble construido en estructura de madera aglomerada MDF de 18mm de espesor, con terminación revestimiento enchape formica marca Lamitech modelo LEGNO color Negro

3/2 Mesas de Exhibición

Cristal templado, revestimientos en formica Lamitech modelo LEGNO color Negro

3/3 Cajoneras Perimetrales

Fabricados en MDF e: 20mm terminación de formica color Blanco y color (marcas Ray Ban y Jack) con rieles telescópicos, tirador incorporado en el mueble y chapa con llave única

3/4 Muebles Cubos Vitrina

Fabricado en MDF e: 18mm terminación formica blanca con cúpula superior de cristal

3/5 Muebles Horizontales

Fabricado en MDF e: 18mm terminación formica blanca y Ebanó con iluminación incorporada, cristales, soportes de lentes en Acero Inox, estructurados todos en Fierro, terminación pintura al horno color Negro, iluminación propia con focos embutidos LED de 1,3W

3/6 Muebles Oficina

Fabricado en MDF e: 18mm terminación formica blanca.

4/ Especialidades

4/1 Proyecto eléctrico, corrientes débiles, teléfono, sensores de movimiento, cámaras, parlantes y alarmas.

Se cotiza cañería en P.V.C conduit 20mm, se tratará de pasar la mayor cantidad de conduit por piso; alimentación eléctrica desde red aérea por medio de instalación por tabique, cielo falso o Radier. Instalación de teléfono en conduit 20mm pintado blanco. Instalación dividida en circuitos independientes.

Proyecto eléctrico, cuadro de cargas, diagrama unilineal y anexo 1, deben adjuntarse y autorizarse por el instalador y proyectista certificado bajo la empresa constructora adjudicada en la licitación.

- Instalación de teléfono: instalación de ductos. Conexión a cargo de especialista
- Instalación de alarmas: instalación de ductos. Conexión a cargo de especialista
- Instalación de cámaras: instalación de ductos. Conexión a cargo de especialista
- Instalación de parlantes: instalación de ductos. Conexión a cargo de especialista

4/1.1 Empalmes:

Existente

4/1.2 Cajas, enchufes y apliques:

Las cajas derivadores serán prefabricadas de P.V.C. con fijaciones metálicas para tornillos. Las cajas correspondientes a enchufes, interruptores serán fijadas a una altura uniforme según destino:

- Enchufes: 40cm desde nivel de piso terminado.
- Interruptores: 1,10mt desde el nivel de piso terminado.

Todos los interruptores y enchufes serán marca MARISIO de la línea HABITACIONAL y las tapas deben corresponder al color del recinto a ubicar.

Para ubicación definitiva y tipo de elementos remitirse a plano eléctrico proporcionado por el instalador y proyectista del proyecto eléctrico.

Se consulta tablero metálico embutido para 16 circuitos con riel din.

4/1.3 Canalizaciones y Conductores:

Todas las canalizaciones eléctricas del local, ya sea de alumbrado o enchufes, corresponderán a tubería MT. El diámetro de éstas variará según uso, siendo el mínimo aceptado de 20mm.

Los conductores se diferenciarán según circuito.

Los conductores correspondientes a enchufes (10 y 16 Amp.) serán del tipo NYA de 2.5mm de tres líneas o según cálculo de proyecto eléctrico.

Los conductores correspondientes a alumbrado serán del tipo NYA de 1.5mm de dos líneas o según cálculo de carga eléctrica.

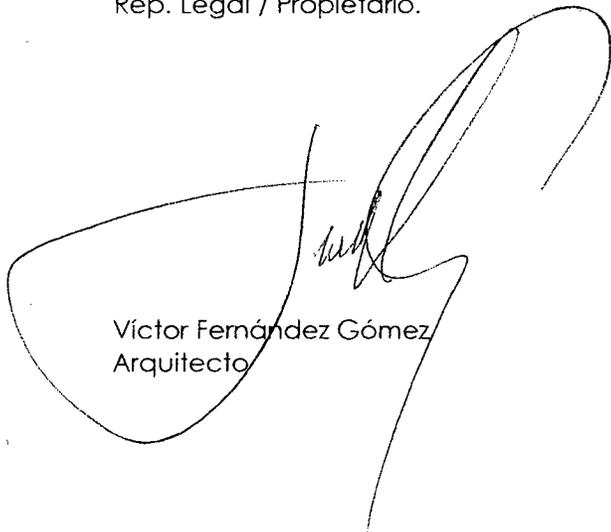
Como las tuberías y cajas de distribución han de permanecer un tiempo en la construcción, esperando una etapa más avanzada de las terminaciones, deberá cuidarse su mantención, especialmente en el sentido de evitar que caiga pasta o agua al interior de éstas, para evitar esto deben estar rigurosamente tapadas sus bocas o las cajas mismas.

Las tuberías deben ser revisadas por el inspector autorizado responsable de la obra antes de cubrirlas con el revestimiento final, como mínimo las canalizaciones de piso, en sus diversas etapas de ejecución, antes de cubrirlas con cualquier tipo de pavimento.

Se debe dejar una canalización especial para sensores y cámaras con circuito independiente, cableado a cargo del cliente y el ducto de paletas de alarma deberá estar pasado paralelamente y energizado desde tablero



Inmobiliaria Ñahue S.A.
Arturo Patricio Soria Bustos.
Rep. Legal / Propietario.



Víctor Fernández Gómez
Arquitecto